

18 NOV 2019

C O P I A

FIRMA RECEPCIÓN
14:37

MEMORANDO N° GG-2019- 222

PARA: GERENTE TÉCNICO DE INFRAESTRUCTURA
GERENTE JURÍDICO ✓
GERENTE FINANCIERO

ASUNTO: Cumplimiento Recomendaciones del Informe de Control Legal caso No. 297022. Licitación pública internacional (LPI-EPMAAPS-BID-02-2011)

FECHA: DM Quito, 15 NOV. 2019

Mediante oficio No. 06518 del 31 de octubre de 2019, suscrito por el Dr. Íñigo Salvador Crespo, Procurador General del Estado, se adjunta copia del informe de control legal caso No. 297022, del procedimiento de Licitación pública internacional (LPI-EPMAAPS-BID-02-2011) "Mejoramiento y ampliación del sistema de alcantarillado de la zona sur de la parroquia Calderón, etapa 2", ejecutado por la Procuraduría General del Estado; en el mismo el organismo de control determina seis (6) recomendaciones, mismas que deberán ser aplicadas obligatoriamente por la EPMAAPS en todos los procedimientos futuros de igual naturaleza.

Considerando lo expuesto en el párrafo que antecede, dispongo a Ustedes tomar las medidas respectivas conforme a la normativa legal vigente, a fin de que se dé cumplimiento a las recomendaciones emitidas en el informe antes citado. Para el efecto, dispongo se tomen en cuenta las siguientes consideraciones:

1. DISPOSICIÓN DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO DE RECOMENDACIONES:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 77, numeral 1, literal c) "Máximas autoridades, titulares y responsables" y 92 "Recomendaciones de Auditoría" de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado (LOCGE), dispongo el inmediato cumplimiento, con el carácter obligatorio de las recomendaciones del informe de control legal caso No. 297022:

No.	Informe de control legal caso No. 297022	EJECUTOR
1	Que los estudios que se utilicen para la ejecución de toda obra, sean actualizados, tal como lo dispone el artículo 23 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.	Gerente Técnico de Infraestructura
2	Que el acceso a los links de los portales informáticos donde se haya publicado la convocatoria e información relevante de un procedimiento de contratación financiado por organismos internacionales, se mantengan habilitados, para cumplir con los principios de publicidad y transparencia.	Gerente Técnico de Infraestructura Gerente Jurídico
3	Que todos los documentos relevantes de un procedimiento, consten en el expediente, a fin de poder verificar el cumplimiento de la normativa, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 31 párrafo primero de su Reglamento General.	Gerente Técnico de Infraestructura Gerente Jurídico
4	La entidad contratante deberá realizar un oportuno control y seguimiento al otorgamiento, forma, entrega y renovación de las garantías y pólizas de seguros por parte de los contratistas, en forma previa a la suscripción de los contratos, durante la ejecución de los mismos y hasta su liquidación final, a fin de que la contratante esté siempre cubierta en lo que corresponde a las garantías otorgadas.	Gerente Técnico de Infraestructura Gerente Jurídico Gerente Financiero

EPMAAPS
GERENCIA JURÍDICA
18 NOV. 2019
HORA

GERENCIA FINANCIERA

18 NOV 2019

RECIBIDO POR: [Firma] HORA: 14:40

No.	Informe de control legal caso No. 297022	EJECUTOR
5	Que se cumpla con el tiempo establecido para el pago del anticipo a fin de que no se retarde por esto, el inicio del proyecto.	Gerente Financiero
6	Que se cumpla con los plazos para la suscripción de las actas entrega recepción provisional y definitiva, lo cual evita que los contratistas tengan que renovar frecuentemente las garantías, con sus consecuentes costos.	Gerente Técnico de Infraestructura

2. ACCIONES DE CUMPLIMIENTO Y REGISTRO EN HERRAMIENTA DE MONITOREO:

Los servidores responsables de la implementación de la recomendación deben:

- Adoptar de manera inmediata las acciones conducentes para el cumplimiento de la recomendación.
- Remitir al delegado de seguimientos de recomendaciones designado por cada Gerencia, las acciones de cumplimiento de la recomendación en formato PDF, los documentos que evidencien las acciones realizadas; a fin de que reflejen su real cumplimiento en los plazos respectivos.

Los servidores delegados por cada gerencia para el seguimiento de las recomendaciones deben:

- Cargar al sistema de seguimientos SMART SUITE- Módulo de Auditoría la información remitida por los responsables del cumplimiento de recomendaciones en forma inmediata.
- Monitorear en forma continua el curso de las acciones adoptadas para el cumplimiento de las recomendaciones de sus gerencias.

3. SEGUIMIENTO Y CONTROL:

- La Contraloría General del Estado, acorde a lo dispuesto en el artículo 31 "Funciones y atribuciones" de la LOCGE y artículo 28 "Seguimiento y Control" de su Reglamento, tiene la atribución de exigir el cumplimiento de las recomendaciones establecidas en los informes de auditoría y exámenes especiales y en cualquier momento podrá solicitar a la EPMAPS, le informe documentadamente el estado de implementación de las mismas.
- La delegada por la Gerencia General monitoreará en forma continua el curso de las acciones adoptadas para el cumplimiento de las recomendaciones de la Gerencia General en el sistema SMART SUITE- Módulo Auditorías.

4. UBICACIÓN DE LA HERRAMIENTA DE MONITOREO:

La herramienta de monitoreo, se encuentra en la Intranet Empresarial:

<http://srvbsc1.emaapq.local/SmartSuite/HomeA.aspx>



En dicha herramienta los delegados de Gerencias podrán visualizar el informe completo y la disposición de cumplimiento, con el propósito de que a través de sus comentarios y conclusiones conozca las deficiencias a superar y la sustentación de su acatamiento.

El informe del cumplimiento de las recomendaciones deberá ser presentado en el plazo de sesenta (60) días y en caso de que las recomendaciones requieran de un plan de acción éste deberá ser presentado en quince (15) días plazo, contados a partir de la presente fecha.

Cabe recordar que el incumplimiento de lo dispuesto o su diferimiento, dará lugar a las sanciones establecidas en la legislación de control y en la normativa interna vigente.

Se les recuerda que el cumplimiento de lo dispuesto deberá informarse a través del sistema de seguimiento de recomendaciones SMART SUITE Módulo-Auditoría.

Atentamente,



Carlos A. Uriarte S.
GERENTE GENERAL

Acción	Responsable	Siglas Unidades	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	Tania Romero S.	GPP	2019-11-14	TR.
Revisado por:	Zoyka Rivadeneira	GP	2019-11-14	

Lourdes Tarapues

De: Lourdes Tarapues
Enviado el: lunes, 18 de noviembre de 2019 15:42
Para: Tania Romero
Asunto: Mem. GG-2019-222
Datos adjuntos: GG-2019-222 Cumpl. Recom. Inf. Contr. Leg. Caso 297022 RCEP.pdf; GG-2019-222 Cumpl. Recom. Inf. Contr. Leg. Caso 297022.pdf

Tañita, para seguimiento y archivo, remito documento referido.

Lourdes.